

XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2021.

Los derechos humanos como respuesta al malestar en la cultura.

Careaga, Ana María.

Cita:

Careaga, Ana María (2021). *Los derechos humanos como respuesta al malestar en la cultura. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-012/433>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/even/mSE>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LOS DERECHOS HUMANOS COMO RESPUESTA AL MALESTAR EN LA CULTURA

Careaga, Ana María

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

En tanto el Derecho surge como respuesta de la civilización precisamente al malestar en la cultura, y tomando el texto de S. Freud que así se nombra, -central en su obra para pensar el destino de la humanidad-, y apoyándonos en otros escritos del padre del psicoanálisis que abordan estas temáticas, nos proponemos pensar la época actual desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Si consideramos en particular la pandemia que azota actualmente a la humanidad, que tiene el estatuto de lo traumático y que vino a conmocionar el modo en que el ser humano habita el mundo, sostenemos como fundamentales los aportes del psicoanálisis en tanto práctica ética, en el tratamiento de este flagelo. Tomando como referencia la histórica experiencia argentina del movimiento de Derechos Humanos en defensa y preservación de la vida, y en la construcción de un contrato social, entendemos la ligazón entre psicoanálisis y DDHH como una intersección fundamental para el quehacer del analista. Como precepto universal que viene a acotar el goce ilimitado, entendemos los Derechos Humanos como la respuesta necesaria para hacer frente al malestar en la civilización.

Palabras clave

Derechos Humanos - Psicoanálisis - Pandemia

ABSTRACT

HUMAN RIGHTS AS A RESPONSE TO THE MALAISE IN CULTURE
While the Law arises as a response of civilization precisely to the malaise in culture, and taking the text of S. Freud that is named, -central in his work to think about the destiny of humanity-, and relying on other writings of the father of psychoanalysis that address these issues, we propose to think about the current era from the perspective of Human Rights. If we consider in particular the pandemic that currently plagues humanity, which has the status of trauma and which came to shock the way in which human beings inhabit the world, we hold as fundamental the contributions of psychoanalysis as an ethical practice, in the treatment of this scourge.

Keywords

Human Rights - Psychoanalysis - Pandemic

La Declaración Universal de los Derechos Humanos propone que todos los seres humanos son acreedores de los mismos, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Son inherentes a todas las personas, sin discriminación alguna. Al mismo tiempo que establecen una norma que concierne a todos y todas, esa norma involucra la diferencia respecto de toda esa diversidad nombrada.

Si tomamos la afirmación de Freud en su obra *El malestar en la cultura* respecto de que si hay un mandamiento de amar al prójimo es porque esto no es natural entre los seres humanos, podemos pensar esta declaración universal de convocatoria a respetar los derechos humanos con el mismo estatuto. Fue necesaria una norma surgida de la experiencia de confrontación a nivel mundial para acotar la acción mortífera en la condición humana (Freud, 2011a).

En la obra mencionada, Freud profundiza e indaga acerca del modo en que se regulan los vínculos recíprocos entre los seres humanos e introduce la cuestión del derecho, como el poder de la comunidad en contraposición al poder del individuo, y va a decir que “esta sustitución del poder del individuo por el de la comunidad es el paso cultural decisivo”, en tanto su esencia consiste en que “los miembros de la comunidad se limitan en sus posibilidades de satisfacción” (Freud, 2011a).

Dirá entonces que el siguiente requisito cultural es la justicia, implicando el derecho en consecuencia la expresión de una renuncia pulsional. Freud lo dice de este modo: “...el resultado último debe ser un derecho al que todos —al menos todos los capaces de vida comunitaria— hayan contribuido con el sacrificio de sus pulsiones” (Freud, 2011a).

Desde esta perspectiva, Osvaldo Delgado se va a preguntar si se trata de ubicar con Freud la condición de la cultura -la renuncia- y por ende de lazo en el lugar mismo del malestar. Es decir, al mismo tiempo que algo se pierde -la satisfacción total- algo se gana: el lazo social y la posibilidad de convivencia en el marco de una cultura que regule. ¿Cómo pensar el malestar contemporáneo? (Delgado, 2011).

Así, el desarrollo cultural implica un proceso peculiar que abarca a la humanidad toda, y la cultura tendrá que movilizarlo todo para poner límites a las pulsiones agresivas de los seres humanos, que en determinadas circunstancias, “cuando están ausentes las fuerzas anímicas contrarias que suelen inhibirla” pueden

actuar “como bestias salvajes que ni siquiera respetan a los miembros de su propia especie”. La historia de la humanidad tiene sobrados ejemplos de esas agresiones y violencias que implican para la civilización una constante amenaza de disolución y que atañen al desarrollo cultural como la lucha por la supervivencia de la especie humana (Freud, 2011a).

De ahí la necesidad del Derecho para acotar esto inherente a la condición humana. Ahora bien, Freud va a decir además que “la ley no alcanza a las exteriorizaciones más cautelosas y refinadas de la agresión humana”. Y va a sostener en las diversas referencias a esta temática esta tensión permanente, podemos decir, entre el Derecho y aquello que el Derecho viene a ordenar. Su indagación acerca de estas cuestiones de la condición humana lo llevarán así del haber señalado en un inicio su propia actitud defensiva respecto a la inclinación del ser humano al mal, la agresión, la destrucción y la crueldad hasta enfatizar en su empeño de apartar de sí “el prejuicio entusiasta de que nuestra cultura sería lo más precioso que poseemos o pudiéramos adquirir, y que su camino nos conduciría a alturas de insospechada perfección” (Freud, 2011a) en oposición a la pulsión de muerte como su obstáculo más poderoso.

Los ideales y reclamos que atañen a los vínculos recíprocos entre los seres humanos se resumen bajo el nombre de ética, a la que se le atribuye el máximo valor y se espera de ella los logros de mayor importancia. Dirá entonces que “la ética se dirige a aquel punto que fácilmente se reconoce como la desolladura de toda cultura”, destinada a alcanzar “lo que hasta ese momento el restante trabajo cultural no había conseguido” (Freud, 2011a), en tanto apela a ese punto de límite, podemos decir, entre lo humano y lo inhumano.

Esta tensión se sostendrá al final de su obra con un interrogante inherente a una cuestión decisiva para el destino de la especie humana: si su desarrollo cultural logrará, y en qué medida, “dominar la perturbación de la convivencia que proviene de la humana pulsión de agresión y de auto aniquilamiento”. Sin dirimir, claro, cuál será el desenlace.

El hincapié que Freud hace cuando alude a la época nos orienta justamente en relación con esto: “Hoy los seres humanos han llevado tan adelante su dominio sobre las fuerzas de la naturaleza que con su auxilio les resultará fácil exterminarse unos a otros, hasta el último hombre. Ellos lo saben; de ahí buena parte de la inquietud contemporánea, de su infelicidad, de su talante angustiado”. Es de particular interés la vigencia de su obra respecto del malestar actual de la civilización. Tanto en lo que refiere a las guerras que él menciona como a otros modos de manifestación de ese malestar que por su parte Lacan advertía en el destino de los mercados comunes respecto de la segregación, en otras expresiones como la exclusión, y en lo que hoy se muestra descarnadamente en torno a la vulneración de lo humano, con el flagelo de la pandemia (Lacan, 2012).

Lacan va a destacar la originalidad de los postulados freudianos en esta obra en lo que hace a “la relación del hombre con

el logos”, remarcando que no se trata de “apuntes” sino que constituye una obra esencial, primera en la “comprensión de su pensamiento y su experiencia” a la que debemos darle toda su importancia (Lacan, 1995).

En la respuesta a los interrogantes acerca de la guerra que Einstein le formulara, Freud -tomando la relación entre el Derecho y el poder-, sostiene que el primero tiene su origen en estrecho vínculo con la fuerza y de su lectura surge que ésta puede manifestarse también en torno al intelecto, en “el conflicto de opiniones”, siendo el Derecho la representación del poderío de la comunidad que deberá organizarse, crear preceptos, designar organismos que vigilen el cumplimiento de los preceptos, constituyendo de ese modo los miembros de un grupo humano una comunidad de intereses hacia una vida pacífica, “solo concebible teóricamente”. Y este “solo concebible teóricamente” es lo que viene a dar cuenta nuevamente del carácter irreductible de esa tensión permanente (Freud, 1991).

Lo que se introduce también de esta lectura es la paradoja de que sea la guerra la que da origen a la paz en función de esos intereses comunes, fundando un nuevo orden legal, apuntando a sustituir el poderío real por el poderío de las ideas. Serán entonces la actitud cultural y lo que la guerra genera como efectos, lo que podrá oponerse como norma para contrarrestar esa fuerza mortífera, afirmando que “todo lo que impulse la evolución cultural obra contra la guerra” (Freud, 1991). Y lo que se ha dado en llamar la batalla de ideas o el debate cultural tiene que ver con esto y no es sin la inscripción de los Derechos Humanos.

Si el proceso cultural de la humanidad tal como sostiene el padre del psicoanálisis es “una abstracción de orden más elevado que el desarrollo del individuo” (Freud, 1991), los Derechos Humanos se instituyen precisamente desde esa perspectiva como contrato social, que busca regular las relaciones entre los seres humanos, que vienen, en palabras de Javier Aramburu, a poner un límite al goce de aniquilar, explotar, segregar, gozar de los diferentes, ubicando como derecho humano básico el derecho al goce limitado (Aramburu, 2000). Los Derechos Humanos intervienen de ese modo en la relación del sujeto al goce, en tanto límite. Funcionan como el universal de la Ley que sanciona que no se reconozca el derecho a la diferencia, y en este punto condenan el goce de exterminar al Otro. Desde esta perspectiva podemos decir que la defensa de los DDHH funciona propiciando la restitución del lazo social.

Si tomamos la experiencia argentina, en torno al límite que significó para esta sociedad la inscripción simbólica de la tríada Memoria, Verdad y Justicia, como respuesta al goce oscuro de la dictadura, de la desaparición, de la tortura, de los vuelos de

la muerte, los DDHH vinieron allí al lugar de un contrato social, de un límite al poder ilimitado de quienes se erigían en amos, dueños de la vida y de la muerte de sus víctimas indefensas. Quienes encarnaron desde esta lógica esa posición ética y de dignidad que enfrentó a ese poder fueron las Madres de Plaza de Mayo en tanto vinieron al encuentro con esa “desolladura”, como expresión máxima de esa civilización que “hasta ese momento el restante trabajo cultural no había conseguido”, dimensión de la ética que situamos con Lacan, más allá del mandamiento, más allá del sentimiento de obligación y que se articula con lo real de la desaparición. Ellas, Madres, se nombran como paridas por sus hijas e hijos a quienes les dieron vida en el origen e hicieron luego de la ausencia, de la desaparición, una presencia permanente, imprescriptible, en consonancia con la calidad del delito. Construyeron un Nunca Más como punto de partida a ser renovado cada vez como acuerdo que preserve la vida.

En este contexto, la institución de los Derechos Humanos fue una respuesta contundente al malestar en la cultura. En El porvenir de una ilusión Freud va a insistir en que “no importa cuán a menudo insistamos, y con derecho, en que el intelecto humano es impotente en comparación con la vida pulsional. Hay algo notable en esa endeblez; la voz del intelecto es leve, mas no descansa hasta ser escuchada. Y al final lo consigue, tras incontables, repetidos rechazos. Este es uno de los pocos puntos en que es lícito ser optimista respecto del futuro de la humanidad, pero en sí no vale poco” (Freud, 2011b).

La pandemia vino a conmover profundamente la existencia, a conmocionar el modo en que habitamos el mundo y a poner en peligro inminente el bien máspreciado acreedor de todos los otros derechos: la vida. La pandemia no es sin efectos, pero son efectos derivados del peligro primero que tiene el estatuto de lo traumático que irrumpe y frente a lo cual se requiere de las respuestas sanitarias que la humanidad diseña para su preservación. Y el psicoanálisis, desde su praxis ética, tiene mucho que aportar en la dignidad de esa preservación.

Por primera vez, desde la última Dictadura -en el medio de la cuarentena dispuesta como única medida eficaz para preservar la vida-, las Madres no pudieron continuar con su habitual ronda de los jueves en la Plaza de Mayo, cita ineludible a la que asistían incansablemente desde 1977. Y esa decisión tiene el mismo fundamento que las sostuvo en ese escenario todos los años anteriores, también cuando durante aquella época oscura enfrentaron una y otra vez al poder armado en las calles en busca de una respuesta acerca del paradero de sus hijas e hijos desaparecidos. Tiene su sedimento en la ética inquebrantable de un saber hacer que fundó en la Argentina el pacto civilizatorio de los Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aramburu, J. (2000). *El deseo del analista*, Buenos Aires: Editorial Tres Haches.
- Delgado, O. (2011). *Conjeturas psicoanalíticas*, Buenos Aires: JCE Ediciones.
- Freud, S. (1991). “¿Por qué la guerra?” en *Obras Completas*, t. XXII, trad. de J. L. Etcheverry, Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Freud, S. (2011a). “El Malestar en la Cultura”, en *Obras Completas*, t. XXI, trad. de J. L. Etcheverry, Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Freud, S. (2011b). “El Porvenir de una Ilusión” en *Obras Completas*, t. XXI, trad. de J. L. Etcheverry, Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Lacan, J. (2012). *Otros escritos*, trad. de Graciela Esperanza et al., Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1995). *Seminario 7: La Ética del Psicoanálisis*, trad. de Diana S. Rabinovich, Buenos Aires: Paidós.